

Franqueo
concertado

ADVERTENCIAS

PRECIOS DE SUSCRIPCION
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 20 pesetas
Un semestre... 10 >
Un trimestre... 5 >

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado.



1.^a No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.
2.^a Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR MÚN. 170.

El Alcalde del Ayuntamiento de Matasejún de esta provincia, comunica a este Gobierno civil haberse extraviado al vecino del citado municipio D. Mariano Lasanta, un muleto de dos años, de edad, alzada cinco cuartas y media, capa parda, y señas particulares una cinta negra por todo el lomo y barreteado en las cuatro extremidades, careciendo de herraduras.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y a fin de que si fuera visto en alguno de los término municipales de esta provincia, el Alcalde del mismo lo comunique al de Matasejún, para que éste a su vez lo notifique al interesado.

Soria 11 de Junio de 1936.

1002

El Gobernador,
LUIS RIUS ZUNÓN.

CIRCULAR NÚM. 171.

El Alcalde del Ayuntamiento de Montenegro de Cameros de esta provincia, participa a este Gobierno civil, que según le ha comunicado el vecino del citado municipio D. Felipe Duro Crespo, le han desaparecido las reses caballares siguientes:

Una yegua blanca, de 9 años, con una señal en la oreja; otra yegua negra, con el morro pelado; otra yegua negra, de 3 años, con una estrellita en la frente; otra yegua con una cria de 10 días, y un potro de 2 años, negro, en vena.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y a fin de que si fueran vistas en alguno de los términos municipales de esta provincia, el Alcalde del mismo lo comunique al de Montenegro de Cameros, para que éste a su vez lo notifique al interesado.

Soria 11 de Junio de 1936.

1001

El Gobernador,
LUIS RIUS ZUNÓN.

CIRCULAR NÚM. 172.

En cumplimiento del artículo 17 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el término municipal de Torrearévalo, que fué declarada oficialmente con fecha 8 de Noviembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 10 de Junio de 1936.

995

El Gobernador,
LUIS RIUS ZUNÓN.

CIRCULAR NÚM. 173.

Sección provincial de Administración local

Con el fin de dar cumplimiento por esta Sección provincial a lo ordenado por la Dirección general de Administración con fecha 20 de Mayo último en la *Gaceta de Madrid*, sobre formación de la Estadística de liquidaciones de los presupuestos municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1935 y a las de la Deuda municipal y existencias en arcas en 31 de Diciembre de dicho año, he dispuesto ordenar a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que remitan a la mencionada Sección, a la mayor brevedad, los datos que se interesan, acomodándose a la precitada circular inserta en el *Boletín oficial* núm. 66 de 1.^o del actual, y amoldados al formato de los estados que a continuación se publican.

Encarezco a los Sres. Secretarios el mayor cuidado en la observancia y aplicación de las normas e instrucciones antedichas, al objeto de que tan delicados servicios tengan el debido y más exacto cumplimiento.

Soria 10 de Junio de 1936.

1000

El Gobernador,
LUIS RIUS ZUNÓN.

Modelo núm. 1.

PROVINCIA DE SORIA**AYUNTAMIENTO DE**

Liquidación del presupuesto ordinario de Ingresos del ejercicio de 1935

| Presupuesto ordinario. — Ingresos. | Aumentos en el ejercicio. (1) | Total. | Bajas en el ejercicio. (2) | Presupuesto definitivo. — Ingresos. | Ingresos realizados durante el ejercicio. | Pendiente de cobro que pasa al ejercicio de 1936 como Resultas | |
|------------------------------------------|--------------------------------------|--------|-----------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| | | | | | | Procedente del ejercicio 1935. | Procedente de ejercicios anteriores a 1935. |
| | | | | | | | |

..... a de de 1936.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

- (1) Por incorporación de resultas.
(2) Por anulaciones como menos recaudado.

Modelo núm. 2.

PROVINCIA DE SORIA**AYUNTAMIENTO DE**

Liquidación del presupuesto ordinario de Gastos del ejercicio de 1935

| Presupuesto ordinario. — Gastos. | Aumentos en el ejercicio. (1) | Total. | Bajas en el ejercicio. (2) | Presupuesto definitivo. — Gastos. | Ingresos verificados durante el ejercicio. | Pendiente de pago que pasa al presupuesto de 1936 como Resultas | |
|----------------------------------------|--------------------------------------|--------|-----------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| | | | | | | Procedente del ejercicio 1935. | Procedente de ejercicios anteriores a 1935. |
| | | | | | | | |

..... a de de 1936.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

- (1) Por incorporación de resultas u otros motivos.
(2) Por minoración de pagos.

Modelo núm. 3.

PROVINCIA DE SORIA**AYUNTAMIENTO DE**

Cantidades de la Deuda municipal y de la existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1935

| | Pesetas. Cts. |
|-----------------------------------------------------------------|---------------|
| Deuda municipal en circulación en 31 Diciembre de 1935 (1)..... | _____ |
| Existencias en la Caja municipal en 31 Diciembre de 1935..... | _____ |
| Total..... | _____ |

..... a de de 1936,

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

(1) Sólo debe hacerse constar la procedente de operaciones crediticias, o sea la que adeude solamente el municipio por este concepto en la fecha indicada, excluyendo en absoluto las que figuren en las relaciones de acreedores.

El Jefe provincial, Enrique de Obregón.

**DIRECCIÓN GENERAL DE GARRETERAS
Y CAMINOS VECINALES***Carreteras.—Reparación*

«Hasta las trece horas del día 6 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego de alquitrán en los kilómetros 12 al 14 de la carretera de Almazán a Medinaceli, cuyo presupuesto asciende a 36.673'50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 1.100 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 11 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid 8 de Junio de 1936.—El Director general, Luciado Yordi.»

Soria 12 de Junio de 1936.—El Ingeñero Jefe, F. Enriquez. 1013

«Hasta las trece horas del día 6 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme en los kilómetros 157 al 158 y riego superficial de alquitrán en los kilómetros 157 al 161 de la carretera de Taracena a Francia, cuyo presupuesto asciende a 50.594'25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 1.517 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 11 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir

en la contrata de estas obras, Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta») del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid 8 de Junio de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.»

Soria 12 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez. 1010

«Hasta las trece horas del día 6 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego superficial de alquitrán en los kilómetros 280 al 282 de la carretera de Taracena a Francia, cuyo presupuesto asciende a 43.004'25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 1.290 pesetas,

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 11 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de sesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid 8 de Junio de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.»

Soria 12 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez. 1011

MANCOMUNIDAD PROVINCIAL SANITARIA DE SORIA

Presidencia.—Anuncio

El plazo de admisión de pliegos para la subasta de un edificio para Instituto provincial de Higiene, anunciado en el «Boletín oficial» número 71, de 12 del actual, queda ampliado por los días que tarde en expirar el que también aparecerá en la «Gaceta de Madrid», y la apertura de pliegos tendrá lugar el tercer día hábil de terminado aquél, a las doce horas, en presencia del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda (Presidente de esta Mancomunidad), y dos Vocales de esta Junta.

Soria 13 de Junio de 1936.—El Presidente, Joaquín Ram.

Juzgados municipales

FUENTELMONGE

Vacantes los cargos de Secretario y Secretario suplente de la clase C de este Juzgado municipal con los derechos de arancel, se anuncian para su provisión por concurso de traslado entre Secretarios de la misma clase, conforme el art. 6.º del decreto de 31 de Enero de 1934 y ordenes de 7 de Enero y 30 Abril últimos, para que quienes deseen aspirar a ellos lo soliciten del Sr. Juez de primera instancia de este partido de Almazan en el término de treinta días contados desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Fuentelmonge 1.º de Junio de 1936.—El Juez municipal, Esteban Cardos. 907

MAGAÑA

Encontrándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado para su provisión en propiedad conforme a lo que preceptúa el decreto orgánico de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones sobre la materia, debiendo los que aspiren a ella presentar las solicitudes debidamente documentadas y reintegradas en el Juzgado de 1.ª instancia de este partido de Agreda o en este de mi cargo, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio; advirtiéndose que el agraciado no disfrutará de más derechos que los arancelarios.

Magaña 25 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Antonio Valer 850

HUERTELES

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal con los derechos de arancel, y a fin de que sea provista en forma legal en cumplimiento de la ordenado por la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado para que los que se crean con derecho y reúnan las condiciones necesarias, puedan solicitarlo dentro del plazo de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, presentando sus instancias debidamente documentadas ante el que suscribe.

Huertales 25 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Daniel Calvo. 846